

ACTA DE INICIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-004-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS	NIT. 901.858.304-5
	KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ -GERENTE-	C.C. 1.037.946.795
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL E INSUMOS EN ATENCIÓN A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL Y PROPUESTA ADJUNTA.	
VALOR DE LOS RECURSOS ADMINISTRAR	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$384.615.385)	
HONORARIOS	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$15.384.615 IVA incluido) están vinculados como pago de honorarios derivado del Contrato Interadministrativo por la Administración Delegada de los Recursos	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Hasta por CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)	
PLAZO	CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) DÍAS	
FECHA DE INICIO:	23 de julio de 2026	FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2026

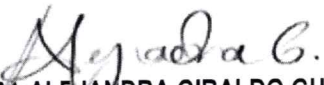
En el municipio de San Carlos-Antioquia, se reunieron: **MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIÉRREZ**, como Secretaria de Gobierno del municipio de San Carlos - Antioquia, en calidad de supervisora vinculado a la ejecución del proyecto, y **KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.037.946.795 quien en su calidad de Gerente de **LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN E.I.C.E.**, obra en su nombre y representación, con el fin de dar inicio al contrato antes citado; y en la cual el supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- ✓ Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo previsto en los Estudios Previos, y demás documentos precontractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes y recomendaciones que presente la supervisión.
- ✓ Cumplir con las condiciones que se encuentran detalladas en el estudio previo y demás documentos precontractuales, los cuales forman parte integral del presente acto y de conformidad con las condiciones técnicas y financieras aprobadas por el Municipio.
- ✓ El contratista y el supervisor establecen que será comunicación formal los medios electrónicos y este se realizará a través de los siguientes correos electrónicos: Contratista: gerenciaedesan@sancarlos-antioquia.gov.co; Supervisor: gobierno@sancarlosntioquia.gov.co;

Se verificó la expedición de Certificado de Registro Presupuestal mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación; por tanto y teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio del contrato de la referencia, bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el día 23 de julio, fecha en la cual empezará a correr el plazo para la ejecución del Contrato Interadministrativo de administración delegada identificado bajo el consecutivo **N° CI-004-2026**.

Supervisor,

Contratista,


MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIÉRREZ
Secretaria de Gobierno


KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
Gerente
EDESAN E.I.C.E.
Nit 901.858.304-5